

expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente de modificación de crédito por créditos extraordinarios 1/06 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo 2006.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Piélagos, 29 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/4225

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito número 1/06.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente de modificación de crédito por suplemento de créditos 1/06 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo 2006.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Piélagos, 29 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/4226

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 28 de marzo de 2006 la aprobación inicial del presupuesto general que incluye la plantilla de personal para el ejercicio 2006, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Haciendas Locales y 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se pone de manifiesto en la Intervención Municipal en período de información pública por el plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A estos efectos tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de esta Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales cuando actúen en defensa de los que le son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Piélagos, 29 de marzo de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/4227

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

*Anulación del anuncio publicado en el BOC número 65, de 3 de abril de 2006, de aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

Advertido duplicidad en la publicación del citado anuncio (publicado en el BOC número 55, de 20 de marzo), se procede por medio del presente a la anulación del publicado con fecha 3 de abril.

Santander, 3 de abril de 2006.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortíz.

06/4428

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto general y la plantilla de personal de esta Corporación para el ejercicio de 2006, el cual ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOC.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Valderredible, 23 de marzo de 2006.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

06/4117

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación contra la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento acordada en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2006, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	629.215,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	850.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	356.930,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	628.605,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	53.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	548.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	514.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.580.950,00

**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	GASTOS DE PERSONAL	639.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.005.810,00
3	GASTOS FINANCIEROS	33.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.014,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	INVERSIONES REALES	1.368.726,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	119.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.580.950,00

Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal para el año 2006:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Escala Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A/B. Una plaza. Nivel complemento destino: 20. Situación: Vacante.

Escala Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería (régimen de agrupación). Grupo A. Nivel complemento de destino: 26. Situación: Vacante.

Escala Administración General, Subescala Administrativa. Grupo C. Una plaza. Nivel Complemento de Destino: 16. Situación: Vacante.

Escala Administración General, Subescala auxiliar. Grupo D. Una plaza. Nivel Complemento de Destino: 14. Situación: Cubierta.

Escala Administración General, Subescala auxiliar (adscrito a intervención). Grupo D. Una plaza. Nivel Complemento de Destino: 14. Situación: Vacante.

Escala Administración General, Subescala subalterno. Grupo E. Una plaza. Nivel Complemento de Destino: 14. Situación: Vacante.

Escala Administración Especial, Subescala técnica, Economista (en régimen de agrupación). Grupo A. Una plaza. Nivel de Complemento de destino: 26. Situación: Cubierta.

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Agente de policía local. Grupo C. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 16. Situación: Cubierta.

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Agente auxiliar de policía local. Grupo E. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 12. Situación: Vacante.

**PERSONAL LABORAL**

Monitor deportivo. Grupo B. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 17. Situación: Vacante.

Coordinador SAC y PIJ. Grupo C. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 16. Situación: Vacante.

Coordinador de obras y servicios múltiples. Grupo D. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 18. Situación: Cubierta.

Auxiliar-Animadora sociocultural. Grupo D. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 18. Situación: Cubierta.

Péon de servicios múltiples. Grupo E. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 12. Situación: Cubierta.

Peón de servicios múltiples. Grupo E. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 12. Situación: Vacante.

Personal del limpieza. Grupo E. Dos plazas. Nivel de complemento de destino: 12. Situación: Cubiertas.

Auxiliar de policía local estacional. Grupo E. Una plaza. Nivel de complemento de destino: 12. A amortizar.

**PERSONAL EVENTUAL**

Coordinador de la Alcaldía. Una plaza.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesué, Val de San Vicente, 22 de marzo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.  
06/4134

**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Gerencia de Atención Primaria, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Gerencia de Atención Primaria 061, sita en la calle Cardenal Herrera Oria, s/n. Edificio anexo a la Residencia Cantabria, planta 1ª, 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia prestada Gerencia Atención Primaria 061.

Santander, 15 de marzo de 2006.—La directora de Gestión, Presentación García Marcos.  
06/3592

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006 y apertura del período de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2006, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2006.

Se fija el período voluntario de recaudación del citado Impuesto desde el 4 de abril al 5 de junio, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario.

San Felices de Buelna, 20 de marzo de 2006.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.  
06/3868

**6. SUBVENCIONES Y AYUDAS****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*Orden OBR/3/2006, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del premio «Pueblo de Cantabria 2006.»*

Con el fin de promover y apoyar la recuperación, mejora y mantenimiento de los pueblos de Cantabria en el marco